



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Sábado, 31 de diciembre de 1966

Núm. 299

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HORAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Fracciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Immediatamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Zaragoza.

Los señalamientos de cada semestre.

Los interesados en recibir este Boletín deben abonar en el sitio de consignación.

Los interesados en recibir este Boletín deben abonar en el sitio de consignación.

SECCION CUARTA

Núm. 6.193

Recaudación de Contribuciones

Habiendo sido actualizada por la Delegación de Hacienda de esta provincia la plantilla de Auxiliares pertinente a las tres zonas de Recaudación de Contribuciones en la capital, se saca a concurso la provisión de once plazas (dos para la Zona primera, cuatro para la Zona segunda y cinco para la Zona tercera), de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de 9 de diciembre de 1948.

Los solicitudes deberán presentarse en las oficinas de este Servicio (sito en el Palacio provincial), dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

El Tribunal estará compuesto según el último párrafo del artículo 13 ya citado, y presidido por el Tesorero de Hacienda, a los efectos del apartado segundo del artículo 32 del Estatuto de Recaudación, y número 14 del artículo 16 del mismo texto legal.

La prueba se desarrollará de conformidad con el programa publicado para ello en el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 de febrero último.

Los solicitantes que resulten seleccionados pasarán a un período de prueba, según el artículo 20 del citado Reglamento.

Las retribuciones serán las que fija el Reglamento laboral, sus disposiciones concordantes y los Convenios colectivos aprobados o que se aprueben.

La legalización de las pruebas tendrán lugar a los quince días hábiles

de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las siete de la tarde, en las oficinas precitadas. Los que deseen tomar parte en la provisión de alguna de las citadas plazas y estuvieren censados con anterioridad, no precisarán realizar las pruebas de idoneidad.

Los que resulten admitidos completarán la documentación que ordena el artículo 13 del expresado Reglamento.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1966.
El Jefe del Servicio, G. Corvinos.

SECCION QUINTA

Núm. 6.173

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.—EXPROPIACIONES

Obra: Mejora de la acequia de Magallón grande.— Tramo 1. — Modulación

Término municipal de Tarazona (Zaragoza)

Beneficiario de la expropiación: Sindicato de Riegos y Comunidad de Regantes de Tarazona.

Aprobado técnica y definitivamente el proyecto de las obras referenciadas, por Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de abril de 1963; constatada la "utilidad pública" de las mismas, por el juego de los artículos 200 de la vigente Ley de Aguas y 1.º de la Ley de 7 de julio de 1911, en relación con la Orden ministerial mencionada y para dar cumplimiento a lo previsto en el ar-

tículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la correspondiente información pública, con arreglo a las siguientes características:

1.ª La determinación de fincas y propietarios afectados por dichas obras figuran en la relación que seguidamente se incluye.

2.ª El presente anuncio se insertará en el "Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid"; "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y diario "Heraldo de Aragón" de dicha capital, permaneciendo expuesto al público, al propio tiempo, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), durante el plazo de quince días.

3.ª Los interesados podrán formular sus alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados, precisamente por escrito dirigido a esta Confederación, por conducto de la Alcaldía y durante el indicado plazo de quince días, contados a partir del último en que el presente anuncio se publique en los diarios mencionados.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1966.
El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Relación que se cita

Número de finca; propietario; término municipal; datos Catastro; polígono; parcela; superficie hectáreas; clasificación; observaciones

76; Ayuntamiento de Tarazona; Tarazona; 36; 710; 0-90_00; erial pas-tos; ocupación definitiva.

77; Ayuntamiento de Tarazona; Tarazona; 36; 710; 0-05_45; viña secano; ocupación definitiva.

78; Francisco Calvo Garcia; Tarazona; 36; 561; 0-02_50; viña secano; ocupación definitiva.

79; Iluminada Resaus Pérez; Tarazona; 36; 559; 0-10_60; viña secano; ocupación definitiva.

93; Francisco Calvo Garcia; Tarazona; 36; 57; 0-02_20; viña secano; ocupación definitiva.

94; Ayuntamiento de Tarazona; Tarazona; 36; 691; 0-51-75; erial pas-tos; ocupación definitiva.

95; Matias Larrega Garcia; Tarazona; 36; 431; 0-01_35; cereal secano, cuarta; ocupación definitiva.

96; Pascual Vela Pérez; Tarazona; 35; 422; 0-03_45; viña secano; ocupación definitiva.

97; Lorenzo León Lacasta; Tarazona; 36; 418; 0-02_25; viña secano; ocupación definitiva.

98; Antonio Pérez Resano; Tarazona; 36; 417; 0-04_10; viña secano; ocupación definitiva.

99; Emilio Navarro Casaus; Tarazona; 36; 416; 0-01_32; viña secano; ocupación definitiva.

100; Domingo Pérez Casaus; Tarazona; 36; 415; 0-01_50; cereal secano de segunda; ocupación definitiva.

101; Celestino Resano Calvo; Tarazona; 36; 413; 0-02_55; cereal secano de segunda; ocupación definitiva.

102; Constancio Molina Molina; Tarazona; 36; 412; 0-01_68; cereal secano de segunda; ocupación definitiva.

Núm. 6.189

Servicio Provincial de Ganadería

Castración de animales domésticos

En relación con las normas dictadas por la Dirección General de Ganadería, para el mejor desarrollo y aplicación de cuanto dispone la Orden ministerial de 31 de julio de 1963, que modifica la de 26 de mayo de 1959, reguladora del ejercicio de la castración de animales domésticos, a continuación se relacionan, agrupados por partidos judiciales, los términos municipales de esta provincia en los

cuales no ha sido reservada la práctica de la castración por los respectivos Veterinarios titulares, y cuya reserva puede ser efectuada, antes del día 10 del próximo mes de enero, por aquellos Veterinarios especialistas que deseen acogerse con exclusividad a ejercer la castración en los animales domésticos:

Partido de La Almunia: La Almunia, Alpartir, Calatorao, Lucena de Jalón, Lumpiaque, La Muela, Ricla, Rueda de Jalón y Salillas de Jalón.

Partido de Ateca: Alconchel de Ariza; Ateca, Cabolafuente; Calmarza; Campillo de Aragón, Ibdes, Jaraba, Pozuel de Ariza, Sisamón y Torrehermosa.

Partido de Belchite: Azuara, Fuentetodos, Lagata, Letux, Moneva, Moyuela; Plenas; Samper del Salz y Villar de los Navarros

Partido de Borja: Ainzón, Bureta, Fuendejalón y Pozuelo de Aragón.

Partido de Catayud: Alarba, Castejón de Alarba; El Frasno; Inogés y Tobed.

Partido de Cariñena: Aguilón, Aladrén, Cerveruela; Herrera de los Navarros; Cariñena, Luesma, Mezalocha; Mozota, Paniza, Tosos y Vistabella.

Partido de Caspe: Chiprana, Escatrón, Fabara y Maella.

Partido de Daroca: Acered, Atea, Badules, Berruero, Fombuena, Fuentes de Jiloca; Mainar, Montón, Murero; Romanos, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villarreal del Huerva y Villarroya del Campo

Partido de Ejea de los Caballeros: Ardisa, Asín, Castejón de Valdejasa, Erla, El Frago; Luna; Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas, Santa Eulalia de Gállego, y Sierra de Luna.

Partido de Pina: Farlete, Monegri-llo, Pina y Quinto.

Partido de Sos del Rey Católico: Biel, Castiliscar, Fuencalderas, Isuerre, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés; Luesia, Mianos, Salvatierra de Esca, Sigüés, Sos del Rey Católico y Uncastillo.

Partido de Tarazona: Grisel, Malón, Santa Cruz de Grio y Vierlas.

Partido de Zaragoza: Maria de Huerva; Pastriz; Puebla de Alfindén; Utebo, Zuera y Zaragoza.

Las solicitudes de reserva se efectuarán mediante escrito dirigido al señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, número 11), antes de la fecha anteriormente indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1966.
El Jefe provincial de Ganadería, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinso contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio municipal de rústica

6.112. Luesia

Arbitrio municipal de urbana

6.112. Luesia

Cuenta general del presupuesto extraordinario

6.109. Torres de Berrellén

Expediente de suplemento de crédito

5.955. Agón

5.971. Pozuelo de Aragón

5.976. El Frago

6.020. Escatrón

6.033. Torrijo de la Cañada

6.034. Vera de Moncayo

6.035. Romanos

6.036. Villarroya del Campo

6.037. Atea

6.038. Añón de Moncayo

5.987. Mozota

6.065. Cinco Olivas

6.067. Belchite

6.110. Samper de Salz

6.132. La Almunia de Doña Godina

6.133. Sigüés

6.159. Ambel

6.170. Torres de Berrellén

Expediente de habilitación de crédito

6.033. Torrijo de la Cañada

6.034. Vera de Moncayo

6.038. Añón de Moncayo

6.067. Belchite

6.132. La Almunia de Doña Godina

6.133. Sigüés

6.159. Ambel

6.170. Torres de Berrellén

Expediente de transferencia de crédito

6.020. Escatrón

6.067. Belchite

6.130. Ibdes

- 6.134. Anento
- 6.154. Contamina
- 6.156. Purroy
- 6.159. Ambel

Expediente de anulación de crédito

- 6.034. Vera de Moncayo
- 6.038. Añón de Moncayo

Presupuesto municipal ordinario

- 5.953. Pomer
- 5.954. Calatayud
- 5.955. Agón
- 5.956. Toso
- 5.958. Sos del Rey Católico
- 5.960. Uncastillo
- 5.962. Valpalmas
- 5.963. Alarba
- 5.966. Cubel
- 5.968. Balconchán
- 5.969. Paracuellos de la Ribera
- 5.970. Terrer
- 5.972. Ontinar del Salz
- 5.973. Salvatierra de Esca
- 5.978. Pina de Ebro
- 5.980. Aguarón
- 5.982. Sádaba
- 5.983. Lorbés
- 5.987. Mozota
- 5.993. Illueca
- 5.994. Cariñena
- 5.995. Miedes de Aragón
- 5.997. Chiprana
- 6.023. Perdiguera
- 6.025. Bagüés
- 6.026. Villanueva de Gállego
- 6.027. Alpartir
- 6.029. Remolinos
- 6.030. Calatorao
- 6.031. Ricla
- 6.032. Atea
- 6.034. Vera de Moncayo
- 6.035. Romanos
- 6.036. Villarroya del Campo
- 6.038. Añón de Moncayo
- 6.039. Villalengua
- 6.065. Cinco Olivas
- 6.069. Rueda de Jalón
- 6.070. Jaraba
- 6.112. Luesia
- 6.113. Zuera
- 6.114. Torrijo de la Cañada
- 6.116. Inogés
- 6.118. Bulbiente
- 6.119. El Frasco
- 6.123. Sigüés
- 6.128. Quinto de Ebro
- 6.129. Embid de la Ribera
- 6.133. Escatrón
- 6.137. Sástago
- 6.139. Sofuentes
- 6.140. Boquiñeni
- 6.152. Ateca
- 6.158. Cervera de la Cañada
- 6.160. Aranda de Moncayo
- 6.191. Oseja

Presupuesto municipal extraordinario

- 5.964. Bujaraloz
- 5.979. Osera de Ebro
- 6.019. Torres de Berrellén (número 1)

Padrón de beneficencia

- 6.112. Luesia
- 6.115. El Frago
- 6.127. Villanueva de Huerva
- 6.190. Ricla

Proyecto de presupuesto ordinario

- 6.027. Alpartir
- 6.111. Torrehermosa
- 6.171. Alconchel de Ariza

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 6.133. Sigüés

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 6.180

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 84. — Ilustrísimos señores: don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms y don Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de mayo de 1966. — Visto que ha sido por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 193 de 1965, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante, doña Pascuala Alcay Pérez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Victoria, Joaquín y Lucía, vecinos de Alagón (Zaragoza), representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Alfonso Lozano Gracián, dirigidos por el Letrado don José Luis Lozano Gracián; y como demandados, don Dámaso Vela Urbano, mayor de edad, casado, chofer, de esta vecindad; que no compareció en primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía,

en cuya situación procesal continúa en este recurso, y contra don Manuel Tey Planas, mayor de edad, soltero; industrial, de la misma vecindad, en su calidad de patrón y responsable subsidiario del anterior, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Letrado don Manuel Asensio Pallás, sobre reclamación e indemnización de daños y perjuicios ocasionados por muerte en atropello del marido de la demandante y padre de los menores hijos, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina con fecha 5 de agosto de 1965, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso.

Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Dámaso Vela Urbano, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.176

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de fecha en cumplimiento de Orden de la Superioridad en diligencias preparatorias 247 de 1966, sobre lesiones, contra José María Adiego Serrano, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a don Cesaire Pelletier, con domicilio en Les Bosquets-Limoges, Pitirers (Francia), para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza el día 10 de enero próximo y hora

de las 10'45 de su mañana, al objeto de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de las expresadas diligencias.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.181

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 8 de 1966, a instancia de don Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Julio Herrero Bazán, de esta vecindad (Lasierra Purroy, número 45), se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

1.º Una moto "Ducati", Z-33.056, a la que falta la suspensión trasera, sillín y diferentes piezas del motor; tasada en 1.000 pesetas.

2.º Una moto "Vespa", de 125 cc., matrícula Z-15.142; tasada en pesetas 2.400.

3.º El derecho de traspaso del local sito en la calle Lasierra Purroy, 45, bajo, dedicado a taller de reparación de motor; tasado en 10.000 pesetas.

Total pesetas, 13.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que no se aprobará el mismo hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintidós de

diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 6.182

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 49 de 1962, instado por "Créditos Reunidos", S. A., representado por el Procurador señor Peiré, contra don Julián Miranda Guerra, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un aparato de radio "Telefunken-Canarias", en 350 pesetas.

Un hornillo de petróleo, marca "Irún", en 50 pesetas.

Un trinchante, bastante usado, en 80 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa con tablero, cuatro sillas y dos sillones, todos tapizados, en 750 pesetas.

Una mesa camilla pequeña, en pesetas 30.

Dos tapices fijos en madera, en pesetas 400.

Un reloj de pared, sin funcionar, en 200 pesetas.

Una estufa "Milar", en 450 pesetas.

Un mueble con aparato de radio, voltímetro, tocadiscos y cajones en la parte inferior, en 1.800 pesetas.

Una guitarra con funda, en 450 pesetas.

Total, 4.560 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.184

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELEN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en este Sindicato que el día 8 de enero, a las cuatro de la tarde, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 21 de diciembre de 1966. — El Presidente, Angel Causapé.

Núm. 6.161

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALCALA DE MONCAYO

Se convoca a Junta general de participantes para el día 30 próximo, a las nueve horas de su mañana, en el salón de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en primera convocatoria, para tratar:

Examen y aprobación de las cuentas de 1966.

Examen de la memoria anual.

Elección de vocales renovables.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de participantes en primera convocatoria se celebrará otra una hora más tarde, adoptándose en este caso los acuerdos pertinentes, sea cual fuere el número de asistentes.

Alcalá de Moncayo, 22 de diciembre de 1966. — El Presidente general, Lorenzo Melero.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones